



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 267 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Agosto dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 35.785/16-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Intendente Municipal Sr. Rubén Calpanchey y Tesorero Municipal Sra. Valeria Mariñanco han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al período Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 14 de Agosto de 2019, la Sra. Sub-Relatora Fiscal eleva su Informe N°534/19F.3 previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses Enero a Diciembre de 2016, presentadas por los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, Intendente: Sr. Rubén Calpanchay y Tesorera: Sra. Valeria Mariñanco, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.788.749,64), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma